

**APOYO UNÁNIME**

# Aprueba Senado vacaciones dignas

Disfrutarán los trabajadores 12 días continuos desde el primer año de labores; aumentará dos días hasta llegar a 20 por cada año

JAVIER DIVANY

**E**l Senado de la República aprobó por unanimidad la reforma a la Ley Federal del Trabajo para otorgar 12 días continuos de vacaciones a los trabajadores desde el primer año de labores.

"Dentro del acuerdo entre las comisiones de la Cámara de Diputados y la de Senadores, dejamos expuesto el punto más importante, los derechos de los trabajadores no se negocian, los derechos en general no se negocian y solo serán las y los trabajadores los que tengan el poder y la libertad de decidir respecto de cómo gozar de la distribución de dichos periodos vacacionales", dijo el presidente de la Comisión del Trabajo en el Senado, Napoleón Gómez Urrutia.

La iniciativa contempla reformas a los 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo para que los empleados puedan gozar de 12 días de vacaciones continuos desde el primer año de labores.

"Del total del periodo que le corresponde conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de 12 días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera", dice la reforma que será turnada al Ejecutivo para su publicación en el

*Diario Oficial de la Federación* y entre en vigor en 2023.

La reforma también permitirá que el periodo aumentará dos días hasta llegar a 20 por cada año subsecuente de trabajo y a partir del sexto año de servicios, aumentará en dos días por cada cinco años de trabajo.

La senadora Patricia Mercado señaló que por ley los trabajadores tendrán 12 días continuos de vacaciones, lo que nadie les podrá regatear.

"Finalmente el acuerdo, y me parece muy importante que se haya dado este acuerdo, finalmente el acuerdo es sí, 12 días continuos el primer año como un derecho de los trabajadores. Este es el derecho que nadie puede regatear y que, efectivamente, como se ha dicho aquí, los derechos no se negocian, se establecen, se reconocen y se ejercen", comentó la legisladora de Movimiento Ciudadano.

"La negociación que hubo con la Cámara de Diputados es que, efectivamente, termina la redacción diciendo que finalmente es potestad de los trabajadores decidir cómo gozan de estas vacaciones", finalizó la senadora.

## CAMBIO

**LA INICIATIVA** que reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2023



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de Mexico	9	15/12/2022	LEGISLATIVO



**Vacacionistas disfrutan** la playa de Cancún, Quintana Roo